



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Elizabeth Tejeda López EN SU CARÁCTER DE Directora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO escuela Primaria J. Mayo Roldos Povoh QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de Escuela Primaria, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Elizabeth Ignacio Lopez en su carácter de Oncilla, cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Vista Alegre, Guerrero, Código Postal 39990, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente Instrumento Jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

_____ ubicado en _____, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.

POR "LA SECRETARÍA"
ESTADO DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

C. _____



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GUERRERO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

BÁSICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUC.

PRIMARIA

"JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

C.C.T 12EPR0794Z

VISTA ALEGRE MPIO. DE

LAS VIGAS, GRO.

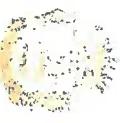
Mtra. ELIZABETH IGNACIO LÓPEZ

TESTIGO



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE LAS VIGAS GRO
PROTECCIÓN CIVIL
2024-2027

c. ISIS Gómez Cruz Con 1rc2



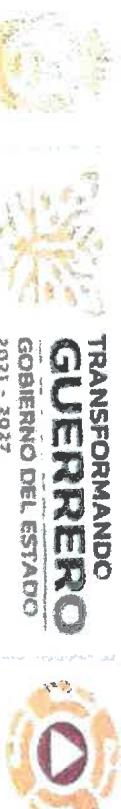
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
TRANSFORMANDO GUERRERO



**SERVICIOS DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO**

FORMATO DE EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

RIESGO ESTRUCTURAL		RIESGO NO ESTRUCTURAL		RIESGO FÍSICO	
ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE
Objetos que se mueven o caen de la estructura	✓	Aire libre	✓	Ventanas	✓
Ventanas sin vidrio	✓	Edificios	✓	Lámparas	✓
Puertas	✓	Planchas	✓	Pinturas	✓
Elementos que causan daño en las instalaciones eléctricas	✓	Elementos que causan daño en las instalaciones de gas	✓	Elementos que causan daño en las instalaciones de agua	✓
Condiciones de incendio hidrometeorológico	✓	Condiciones de incendio hidrometeorológico	✓	Condiciones de incendio hidrometeorológico	✓
Otros		Otros		Otros	
RIESGO FÍSICO					
ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE
Puertas, apertura, cerradura:	✓	Cerraduras	✓	Portones	✓
Ventanas, aluminio, vidrio, etc.	✓	Almohadas	✓	Almohadillas	✓
Mobiliario, mesas, bancas, silla	✓	Estructuras de emergencia	✓	Estructuras de simulacros	✓
Otros		Otros		Otros	
RIESGO HUMANO					
ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE	ITEM	DETALLE
Torres o cabinas de alta tensión	✓	Postes de alta tensión	✓	Transformadores	✓
Postes de alta tensión	✓	Almohadillas	✓	Arbólites y/o postes grandes	✓
Arbólites y/o postes grandes	✓	Almohadillas	✓	Cañas con madera descomida	✓
Construcciones vecinas dañadas	✓	Almohadillas	✓	Depósitos o silos con sustancias flammable o explosivas	✓
Depósitos o silos con sustancias flammable o explosivas	✓	Almohadillas	✓	Trenzas de aluminio o cobre rotas	✓
Trenzas de aluminio o cobre rotas	✓	Almohadillas	✓	Tienda en altura superior a 3.2 m	✓
Tienda en altura superior a 3.2 m	✓	Almohadillas	✓	Banda con distancia entre centro mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	✓
Banda con distancia entre centro mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	✓	Almohadillas	✓	Otros	✓



TRANSFORMANDO
GUERRERO

GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL NÚMERO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPCIÓN PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS	
REFUGIO TÉCNICA	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Elizabeth Ignacio López
Domicilio:	Los Vigos
Teléfono:	915 123-2326
Cargo:	
Sup para dormitorios:	m ²
Capacidad:	personas
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
Type de Techos	<input type="checkbox"/> Bajeados <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input checked="" type="checkbox"/> Lámina
Type de Construcción	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Type de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico <input checked="" type="checkbox"/> Cemento <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros
SERVICIOS	
Agua potable:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Mingosios:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Escusaderos:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Almacenamientos:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Refrigeradores:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Electricidad:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
Latitud Norte	LN
Longitud Oeste	LO
Altura sobre el nivel del mar	m.s.n.m.

INSTALACIONES	SÍ	NO	Unidad
Lavaderos	/	/	Cantidad
Almacén	/	/	m ³
Oficinas	/	/	Cantidad
Área de recreación	/	/	m ²
Estacionamiento	/	/	Superficie
Sup.inmueble:	m ²	Superficie Total	m ²

REFUGIO PARA ANIMALES	SÍ	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SÍ	NO
ANIMALES DE GRANJA	SÍ	NO

ANOTACIONES	SÍ	NO
ANIMALES DE GRANJA	SÍ	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	SÍ	NO

OBSERVACIÓN:

REVISÓ:	_____
AUTO:	_____
2	_____
3	_____
4	_____
5	_____

**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO

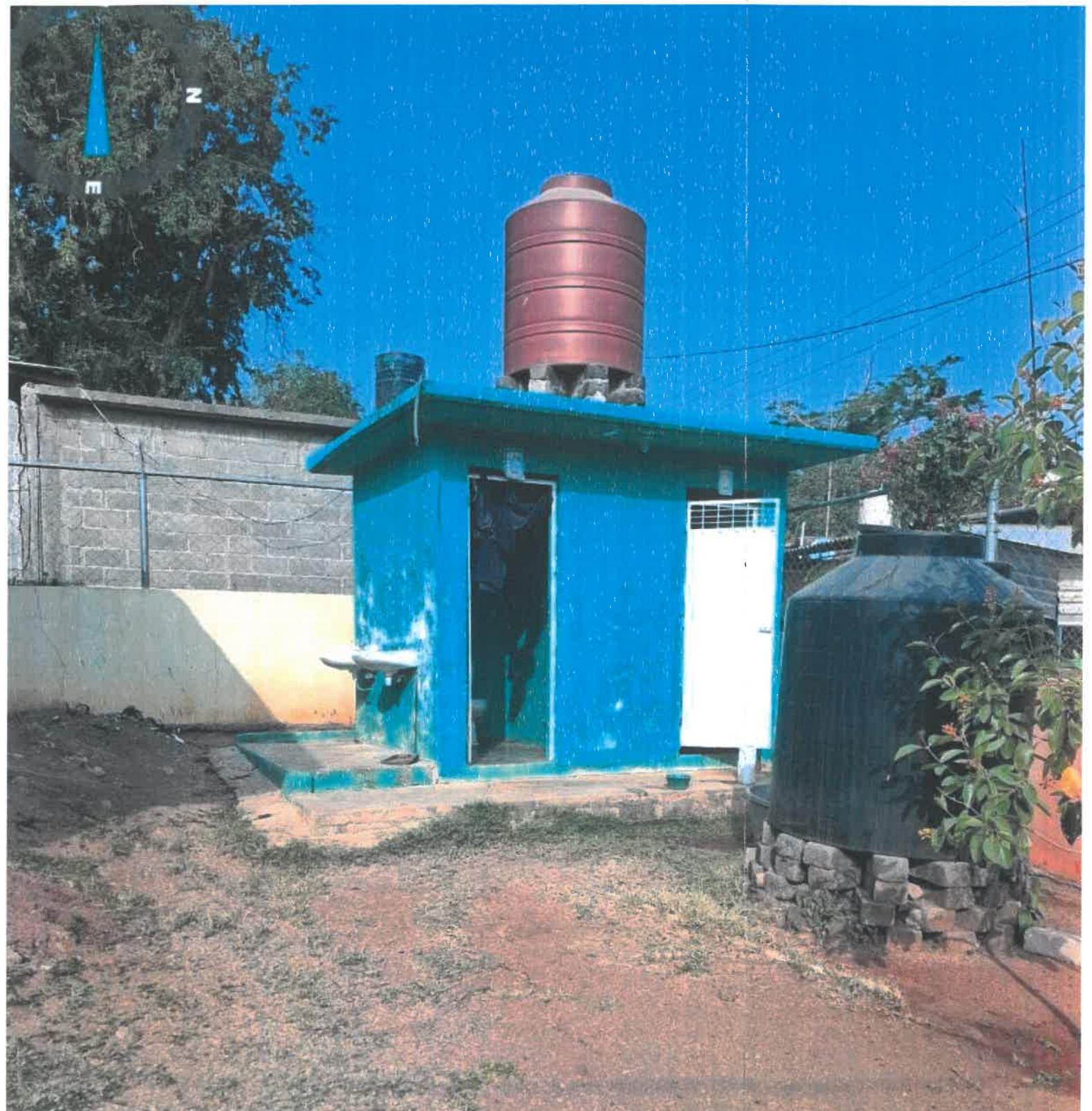


SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Peligro:	Riesgo estructural					Orientación:
	Riesgo	Impacto	Probabilidad	Exposición	Afectación	
Quiebre o rotura de vigas	/	/	/	/	/	
Infiltración de agua en tubo	/	/	/	/	/	
Cárcavas en el suelo	/	/	/	/	/	
Daños en columnas	/	/	/	/	/	
Daños en vigas	/	/	/	/	/	
Daños en muros de contención	/	/	/	/	/	
Daños en techos	/	/	/	/	/	
Otros	/	/	/	/	/	
RIESGO NO ESTRUCTURAL						
Objetos: vajilla, cristalería, etc.	Elementos a voladizos	Ninguno	Algunos	Intermedio	Alto	Orientación:
Vestimenta y/o ropa						
Lamparas						
Parrillas						
Gabinete						
Elementos que se rompen desintegrándose						
Condicionantes de evaluaciones estructurales						
Condicionantes de evaluaciones no estructurales						
CONDICIONES FÍSICAS						
Torres, cabinas de alta tensión	Existe	Alta	Media	Baja	Alta	Orientación:
Puentes de una sola dirección	/	/	/	/	/	
Transformadores	/	/	/	/	/	
Arboles y/o plantas grandes	/	/	/	/	/	
Cañas con mucha densidad	/	/	/	/	/	
Construcciones verticales denidas						
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables o explosivas						
Terrenos arenosos o arenas						
Bandas con alturas 1.50 - 1.75 a 2.2 m						
Bandas con elevaciones entre cresta superior a 4 m en caso de crecer						
10 m de largo						
Otros						



Via Alegre

27 mar 2025 8:38:49 a. m.

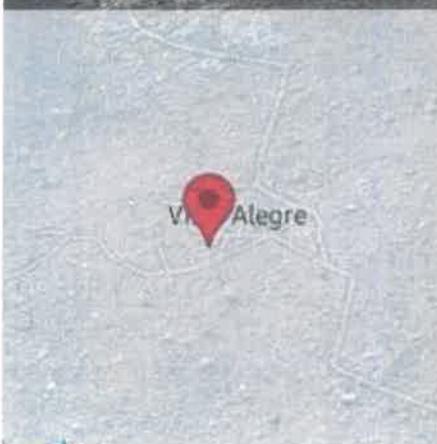
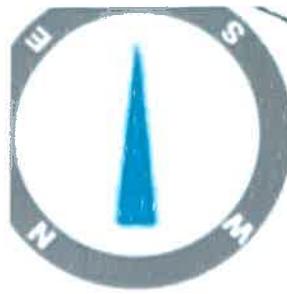
268° W

Guerrero

Altitud:38.0m

Velocidad:0.0km/h

Número de índice: 43



27 mar 2025 8:38:58 a. m.

138° SE

Guerrero

Altitud:41.0m

Velocidad:0.0km/h

Número de índice: 44



27 mar 2025 8:40:33 a. m.
259° W
Guerrero
Altitud:47.0m
Velocidad:0.0km/h
Número de índice: 46

6